

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 30

SANTIAGO, 11 ENE. 2016

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en los artículos 9º, 15 y demás pertinentes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880; lo instruido en las Circulares IP/Nº 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras; la Resolución SS/Nº1972, de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/Nº67 de 14 de agosto de 2015;

2) La Resolución Exenta IP Nº367, de 4 de noviembre de 2010, mediante la cual se otorgó autorización para funcionar como entidad acreditadora a la sociedad **"Asesorías en Calidad y Acreditación Limitada"**, con nombre de fantasía **"ACA Limitada"**, habiendo sido inscrita en el Registro de Entidades Acreditadoras de esta Superintendencia bajo el Nº**10**;

3) La solicitud formulada por el representante legal de la Entidad Acreditadora "ACA Limitada", ingresada a esta Superintendencia con Nº9389, de 12 de junio de 2015, mediante la cual el representante legal de dicha entidad, don Patricio Nercelles Muñoz, solicita la renovación de la autorización de dicha entidad para funcionar como entidad acreditadora;

4) El Memo Nº1, de fecha 4 de enero de 2016, mediante el cual la Analista de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta intendencia, doña María Cecilia Carmona Pérez, informa sobre la existencia de diligencias pendientes en el procedimiento iniciado por la solicitud señalada en el numeral precedente y solicita se ordene prorrogar la vigencia de la autorización de la Entidad Acreditadora "ACA Limitada" mientras se efectúa la evaluación de la solicitud de renovación señalada en el numeral anterior;

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante el memorándum indicado en el Nº4 de los Vistos precedentes se informa de la existencia de diligencias pendientes en la tramitación de la solicitud de renovación de autorización de la entidad acreditadora "Asesorías en Calidad y Acreditación Limitada", con nombre de fantasía "ACA Limitada";

2º.- Que, asimismo, en el memorándum se solicita prorrogar la vigencia de la autorización de dicha entidad como acreditadora, mientras finalice la evaluación de la solicitud antes señalada, resultando procedente acceder a lo solicitado;

3°.- Que la solicitud de renovación de la autorización de la entidad antes señalada fue formulada por el representante legal de la entidad "ACA Limitada" oportunamente y dentro del plazo reglamentario señalado en el Artículo 15 del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, por lo que corresponde acceder a la prórroga solicitada en el memorándum antes señalado;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la solicitud contenida en el memorándum señalado en el N°4 de los Vistos precedentes y, por tanto, **PRORRÓGASE LA VIGENCIA** de la autorización para funcionar como entidad acreditadora a la sociedad "**ACA Limitada**", conferida mediante Resolución Exenta IP N°367, de 4 de noviembre de 2010, **hasta que finalice la tramitación de la solicitud de renovación de dicha autorización señalada en el N°3 de los Vistos precedentes.**

2° PRACTÍQUENSE las diligencias pendientes a que se refiere el memorándum señalado en el N°4 de los Vistos precedentes a la brevedad posible y, de la misma manera, dar curso progresivo a la total tramitación del procedimiento iniciado por la solicitud de renovación referida en el numeral anterior.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la entidad acreditadora "ACA Limitada" por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


DR. ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRN/HOG
Distribución:

- Representante Legal de la Entidad Acreditadora "ACA Limitada" (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador IP
- TM M. Cecilia Carmona P., Subdepto. de Gestión de Calidad en Salud IP
- Abog. Hugo Ocampo G., Subdepto. de Gestión de Calidad en Salud IP
- Oficina de Partes
- Archivo